

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Noviembre de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.090.

GOBIERNO CIVIL

Obras Públicas.—Negociado de Electricidad.

Se ha presentado en este Gobierno civil un proyecto, suscrito por D. Tomás Rodríguez, solicitando la correspondiente autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que partiendo de la línea de Soto Albúrez á Palencia, propiedad de la «Electra Popular Vallisoletana», en término de Villamuriel, suministre energía eléctrica á los pueblos de Paredes de Monte, Santa Cecilia del Alcor, Ampudia y Valoria del Alcor de esta provincia, y al de Villalba de los Alcores de la provincia de Valladolid.

La línea parte de Villamuriel de Cerrato, cruzando en este punto el Canal del Sur de Castilla y sigue el camino llamado del Cijarral, por donde se interna en

el monte de Palencia, sigue bordeando el camino hasta frente al pueblo de Paredes de Monte, donde se tomará una derivacion para dicho pueblo, continuando la línea por terrenos particulares hasta el kilómetro 14 de la carretera de Ampudia á Palencia, donde se cruza ésta para seguir por terrenos particulares hasta el kilómetro 8 de la referida carretera, continuando bordeando ésta hasta Ampudia, donde cruzará la carretera que va desde este último pueblo á Torremormojón y continuará por terrenos particulares hasta Valoria del Alcor, siguiendo la línea hasta su término en Villalba de los Alcores. No solicita imposición de servidumbre de paso corriente.

Y para que conste y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento para instalaciones eléctricas, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el mismo en que se publique puedan presentar las reclamaciones ú observaciones que tengan por conveniente todos aquéllos á quienes pueda afectar lo solicitado, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Valladolid 2 de Noviembre de 1920.

El Gobernador,
Angel Zurita Vergara.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.087.

Mayorga.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 á 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 de indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Mayorga 30 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Nicolás Moncada.

Núm. 3.088

Monasterio de Vega.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría

municipal por término de quince días, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1919 á 1920, rendidas por sus respectivos cuentadantes, al objeto de poder ser examinadas por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren oportunas. Monasterio de Vega 29 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Felipe Perez.

Núm. 2.968.

Olmedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesion ordinaria del día 6 de Septiembre.—Preside el Sr. Alcalde D. Gaspar Rodríguez Martín. Se aprobó el acta de la sesion anterior y la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Se dió cuenta del arqueo practicado de fondos municipales, resultando una existencia en Caja para el mes siguiente de 23'57 pesetas, y en la de fondos de Beneficencia de 405'93 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Agosto.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haberse cobrado 363'78 pesetas de los descubiertos de Consumos

de los años de 1912, 1914, 1915, 1916 y 1917, las cuales habrán ingresado en las arcas municipales.

Sesion extraordinaria del día 6 de Septiembre.—Preside el señor Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin. Se aprobaron los apéndices á los amillaramientos de las contribuciones Rústica y Urbana, formado por la Junta pericial para el año de 1921 á 1922, acordándose se remitan á la Superioridad.

Sesion ordinaria del 13 de Septiembre.—Preside el Sr. Alcalde D. Gaspar Rodriguez Martin. Se aprobó la sesion ordinaria anterior y se ractificó la extraordinaria de fecha 6.

Se dió cuenta del plan de aprovechamientos forestales, publican en el «Boletín Oficial» extraordinario del día cinco de los corrientes, de los montes Cañamón y los Estados, acordándose fijar el pliego de condiciones económicas y que se anuncien las subastas.

Se concedió autorizacion al señor Alcalde para el cobro de foros que se paguen á este Municipio, puedan hacerlo en metálico, al precio que esté el trigo el día del ingreso.

Se le autoriza igualmente para otros cobros.

Se dá cuenta de una instancia de los fabricantes de harinas de esta villa D. Jorge Garcia y don Venancio Gomez, dando cuenta del precio de harinas en este mes.

El Ayuntamiento quedó enterado, nombrando una Comision de los señores Concejales asistentes para inspeccionar las fábricas y ver si las harinas que elaboran son de la clase única, conforme á la Real orden de 7 del actual.

Sesion ordinaria del 20 de Septiembre.—Preside el Sr. Alcalde Don Gaspar Rodriguez Martin. Se aprobó la sesion ordinaria anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones económicas que han de regir en las subastas de aprovechamientos forestales de los montes Cañamon y los Estados.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe del Servicio contencioso de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que proceda por la vía ejecutiva á la recaudacion de descubiertos por el concepto de foros á favor de este Ayuntamiento.

Olmedo 9 de Octubre de 1920.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Dése cuenta al Ayuntamiento.

—El Alcalde, Gaspar Rodriguez, Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento, fué aprobado por unanimidad en la sesion del día de hoy, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo 11 de Octubre de 1920.

—El Secretario, Modesto Hidalgo V.º B.º El Alcalde, Gaspar Rodriguez Martin.

NUM. 2.943.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Tordesillas en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último y que forma el Secretario de la Corporacion en cumplimiento de los preceptos legales.

ACUERDOS.

Sesion del día tres de Septiembre.— Ordinaria.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó aprobar lo hecho por la Comision de festejos en su viaje á Toro para elegir el ganado para las corridas de esta villa y que se abonen los gastos, importantes sesenta pesetas.

Seguidamente quedó enterada la Corporacion del resultado de la conferencia del Sr. Alcalde con el Sr. Gobernador sobre asuntos del Inspector de Higiene Pecuaria y concesion de cinco mil kilos de aceite á esta villa al precio de tasa, acordando que se abone la dieta correspondiente.

En acto seguido se acordó aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Sesion del día diez de Agosto.— Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde y aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó agradecer al Ilustrísimo Señor Obispo electo de Coria Don Pedro Segura, las benevolencias y cariñosas distinciones que ha tenido para esta villa, despidiéndose de él, el señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento y del pueblo y entregándole en el acto el nombramiento de hijo predilecto de esta villa, suplicándole lo acepte como recuerdo cariñoso del vecindario.

Sesion del día diez y siete de Septiembre.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde y aprobada el acta de la anterior sesion.

Se acordó quedar enterada la Corporacion de haberse aprobado el expediente de expropiacion de las casas de la carretera de Madrid á la Coruña para reforma de ésta.

Seguidamente se aprobaron los remates de pastos y piña de los montes de esta villa y de la corta de pinos.

En acto seguido se acordó que las parcelas concedidas para roturacion en el monte del Molinillo se sorteen el domingo día 26 del corriente entre los solicitantes.

Sesion del día veinticuatro de Septiembre.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterada la Corporacion de haberse realizado el remate para el aprovechamiento de los pastos de los montes y haber quedado sin efecto el de la piña.

En acto seguido se acordó ponerse de acuerdo con los comerciantes de ultramarinos para recoger cinco mil kilogramos de aceite que se han concedido al precio de 1'85 pesetas kilo y que se expendan por medio de vales de medio kilo diario á cada vecino, entregándolo al mismo interesado prescindiendo de intermediarios.

Enseguida se acordó aprobar los pliegos de condiciones para los remates de los pastos de invernia de los prados de Zapardiel y la Reguera y que se hagan los remates.

Tordesillas cinco de Octubre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Francisco Coello.

Diligencia.—Dada cuenta del presente extracto de acuerdos tomados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas durante el mes de Septiembre, en acta de sesion del día dos de Octubre fué aprobado, ordenando su publicacion en el «Boletín Oficial» y certifico.

Tordesillas ocho de Octubre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Francisco Coello.—V.º B.º El Alcalde, Damián Milan Alonso.

NUM. 3.086.

Velascálvaro.

La cobranza del tercer trimestre del año de 1920-21, de los repartimientos de Consumos y el general de Utilidades de la parte personal y real, tendrá lugar el

día ocho del próximo mes de Noviembre, en el local de esta Casa Consistorial, desde la hora de las nueve hasta las trece, siendo recaudador D. Justino Vicente Izquierdo; vecino de Ataquines.

En su virtud, invito á los vecinos de esta localidad y hacendados forasteros á que paguen sus cuotas, durante dicho plazo; pues transcurrido que sea podrán verificarlo durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 en la zona de recaudacion, situada en San Vicente del Palacio, en que termina el plazo de recaudacion voluntaria, incurriendo los contribuyentes deudores, en el recargo del 5 por 100 que dispone la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900.

Velascálvaro 27 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Bernardino Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 3.092.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en el sumario seguido bajo el número 275 de 1920, sobre estafa de un baul á Dorotea Ruiz, se cita por la presente á una joven de unos veintitres años, de estatura baja, bastante morena, muy delgada, que viste traje color verde y cuyo nombre, apellidos, domicilio y demas circunstancias se ignoran, la cual el 14 de Septiembre último con un recibo falso suscrito por Dorotea Ruiz, retiró del almacén de equipajes de la Estacion del Norte de esta Capital el baul de referencia lleno de ropas, á fin de que en término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado para ser oida como presunta culpable, bajo apercibimiento de que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Valladolid treinta de Octubre de mil novecientos veinte.—Adolfo Ortiz Casado.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

VALLADOLID
IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion